



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Rosibel Arriaza
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal en funciones Henry Misael Fuentes Fuentes, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Valentín Guevara, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, punto cuatro: préstamo del 75 % FODES a Fondos Propios, punto cinco: asignación de vehículos a motoristas del 22 de diciembre 2018 al 2 de enero 2019, punto seis, Solicitud del C.D. Manchester, punto siete: Solicitud de ADESCO Los Mendoza, punto ocho: solicitud del Barrio el Calvario, punto nueve: solicitud de Barrio El Calvario, punto diez: solicitud C.D. Monterrey, Caserío Tierra Blanca, Cantón Agua Blanca, punto once: aprobación de plan de las Unidades de esta Municipalidad, punto doce: notificación a banco de nombramiento de tesorero a partir de enero a diciembre 2019, punto trece: renovación de contratos a empleados, punto catorce: perfil Misión oficial, plan Belén, permanencia en sitios turísticos, punto quince: reprogramación a presupuesto, punto dieciséis: salario minino, punto diecisiete, adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando Que no hay fondos en la cuenta de fondos propios para realizar los pagos, Factura de Energia Electrica, En tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 00620001043, Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 11,366.60), a la cuenta Alcaldía Municipal de Cacaopera/Fondos Propios 00620001027, para el pago de energía eléctrica **dos:** Cancelese el prestamo, al contar con disponibilidad en la cuenta de Fondos Propios, **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere según el artículo 30, numeral 9 y 14, y este concejo y considerando que esta Municipalidad estará cerrada por fiestas de navidad y fin de año, este Concejo ACUERDA: **uno:** Asignarle el vehículo Mazda modelo BT50, número de placa N4049, propiedad de esta Municipalidad, a los señores JOSE DOMINGO ARGUETA HERNÁNDEZ Y LEONEL ARQUÍMEDES CORTEZ RAMOS, motoristas, para



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



emergencias de los habitantes del Municipio, que se den durante el periodo del veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, al dos de enero de dos mil diecinueve, **dos:** asignarle el Camión Mercedes Benz con Número de Placas N11781, al señor SANTOS ANTONIO PEREZ MARTINEZ, motorista, para la recolección y disposición final de los desechos sólidos, al relleno sanitario de SOCINUS SEM.DE CV, Usulután, durante el periodo del veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, al dos de enero de dos mil diecinueve, **punto seis:** ACUERDO TRES: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el C.D. Manchester Femenino, Copinol de la Inmaculada, de Cantón Ocotillo, el fin que esta Municipalidad les colabore con el sonido y premios para el Torneo Relámpago por estar de Fiestas Patronales la Virgen de la Inmaculada Concepción, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por C.D. Manchester Femenino, Copinol de la Inmaculada, de Cantón Ocotillo, **dos:** Contribuir con el sonido y cien dólares como premio para el torneo relámpago, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por el Progreso, del caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, el fin que esta Municipalidad les colabore con cien dólares para un refrigerio, para la asamblea general, el día 20 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por el Progreso, del caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, **dos:** Contribuir refrigerio, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Santos Vicenta Pérez Romero, Coordinadora del Barrio El Calvario, con el fin que esta Municipalidad les colabore con regalitos juguetes y dulces, para la posada en el Barrio, el día 17 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por Santos Vicenta Pérez Romero, Coordinadora del Barrio El Calvario, **dos:** Contribuir dos bolsas de dulces y juguetes de niño y niña, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Calvario, con el fin que esta Municipalidad les colabore con dos piñatas, dulces y una caja de sorbete, para celebración de fin de año con los niños y niñas del Barrio y la Casa Comunal, el día 30 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Calvario, **dos:** Contribuir dos piñatas y dos bolsas de dulces y la



Casa Comunal, para el día 30 de diciembre, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por C.D. Monterey, del Caserío Tierra Blanca, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les colabore con un grupo Musical, durante el torneo el día 31 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada C.D. Monterey, del Caserío Tierra Blanca, Cantón Estancia **dos:** Contribuir con el grupo Musical, para el Torneo, para el día 31 de diciembre, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 3 numeral 3, y habiendo recibido el Plan Anual de trabajo de las Unidades Cuentas Corrientes, Catastro Tributario, Registro del Estado Familiar, Unidad de Gestión Documental de Archivo, Unidad de Acceso de la Información Pública, Promoción Social, Turismo, de esta municipalidad; en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Téngase por recibido y aprobado el Plan Anual de trabajo de las Unidades Cuentas Corrientes, Catastro Tributario, Registro del Estado Familiar, Unidad de Gestión Documental de Archivo, Unidad de Acceso de la Información Pública, Promoción Social, Turismo, Unidad de la niñez y la adolescencia, para el año dos mil diecinueve, presentado por los Encargados de cada Unidad, **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que el Código Municipal le Confiere **ACUERDA: uno:** Notificar al Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera, que a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el señor [REDACTED], ha sido nombrado como: Tesorero Municipal de esta Municipalidad, y se autoriza al Banco, para efectos de registrar su firma como tal, junto a los señores José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, en las cuentas que se describen a continuación: de **Ahorro:** 01620005807 y 01620007753; **cuentas Corrientes:** 00620001027, 00620001035, 00620001043, 00620001051, 00620001060, 00620001078, 00620001205, 00620001213, 00620001337, 00620001345, 00620001353, 00620001361, 00620001442, 00620001540, 00620001574, 00620001582, 00620001868, 00620001876, 00620001965, 00620001973; **dos:** Eliminar el usuario de E-BANKIN, el cual era manejado por [REDACTED], a partir de esta fecha, así mismo dejar sin efecto la firma como Tesorera Municipal de esta Municipalidad. **tres:** Solicitar al Banco Hipotecario de el Salvador S.A. autorizar el acceso a Jesús Neftalí Cruz Molina, Tesorero Municipal como administrador general del servicio en línea de E-BANKING. **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y considerando que el treinta y uno de Diciembre del corriente año, vence el contrato de los señor fontaneros de fines de semana en tal sentido este concejo **ACUERDA:** Renovar



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



por un año más el contrato, a los señores Santos Ovidio Ramírez Mestanza, como Fontanero, José Vicente Fuentes Fuentes, como fontanero; José Oscar Mendoza Fuentes, Encargado de boca toma, Noel Emeldo Ramírez, Encargado de Bombeo y mantenimiento de Agua, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quienes devengarán un sueldo de ONCE 20/100 DOLARES (\$11.20), por día trabajado menos los descuentos de renta, debiendo cumplir un horario de sábado, domingo, vacaciones y días feriados, **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su artículo 4 número 3, y habiendo revisado el perfil de "Misión oficial plan Belén, permanecía en sitios turísticos"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral trece del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar el perfil "Misión oficial, plan Belén, Permanencia en sitios turísticos"; en todo su contenido el cual incluye, y el cronograma de ejecución, combustible, materiales y otros, **dos:** Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 2,500.00); **tres:** Desarrollar la fase de ejecución del perfil por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado perfil; **cuatro:** Hacer efectivo los pagos para la ejecución del perfil del FODES 75%, **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizar al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil dieciocho, según anexo once del presupuesto. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal considerando: Que el uno de enero entró en vigencia el decreto ejecutivo Numero CINCO que contienen las tarifas de Salario Mínimo para las y Los Trabajadores del Comercio, Servicio Industria e Ingenios Azucareros; publicado en el Diario Oficial Numero 240, Tomo 417 de fecha veintidós de Diciembre de dos mil diecisiete; por lo antes expuesto este Concejo ACUERDA: **uno:** que el salario Mínimo a pagar a las y los trabajadores de esta Municipalidad es de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON 17/100 (\$304.17); **dos:** Autorizase al Tesorero Municipal para que realice el aumento a las y los trabajadores que devengan un salario inferior al establecido por dicho decreto, a efecto de que a partir del mes de enero del presente año se realice el aumento; **tres:** Autorizase al contador para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto del año dos mil diecinueve. **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: el suministro de un UPS y una caja de papel continuo para uso administrativo en la municipalidad de Cacaopera al señor Luis Arnulfo Márquez Argueta por la cantidad de \$ 87.50, Silvino Luna Claros/Pago de transporte por traslados de desgranadora municipal para uso de productores en Caseríos Agua Zarca, Ocotillo, La Guara, El Clarín y Sunsulaca, por la cantidad de \$ 390.00. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Henry Misael Fuentes Fuentes
Alcalde Municipal

Valentín Guevara
Primer Regidor Propietario

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario

Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario

Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario

Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CACAOPERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, COMPUESTO DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PAGINAS UTILES, FIRMADA LA PRIMERA Y LA ULTIMA POR EL SEÑOR ALCALDE, CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL; TODAS SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA, CONTIENE VEINTICINCO ACTAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



PERIODO ENTRE DE TRES DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Henry Misael Fuentes Fuentes
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Valentín Guevara
Primer Regidor Propietario

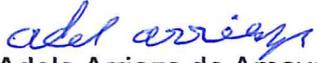

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortez
Secretaria Municipal